



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

REF. EXPEDIENTE N° **178/22**

VISTO:

El 150º aniversario de la creación del Servicio Meteorológico Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) se creó por medio de la Ley N° 559 durante la presidencia de Domingo F. Sarmiento el 4 de octubre de 1872.

Que, el Servicio Meteorológico trabaja a lo largo de todo el territorio nacional a través de una Red de Estaciones de Observación formada por 125 estaciones sinópticas de superficie y de observación en altitud, que miden y transmiten datos meteorológicos, de acuerdo a las normas establecidas por la Organización Meteorológica Mundial. Este servicio requiere de un monitoreo continuo de la atmósfera y de conocimientos científicos específicos con el objetivo de proteger a la población, contribuir a la defensa nacional, favorecer el desarrollo sustentable y dar cumplimiento a los compromisos internacionales en la materia.

Que, dicho organismo en la Antártida también fue pionero al establecer en el año 1904 el primer Observatorio Meteorológico y Geomagnético Orcadas del Sur, que desde entonces realiza de manera ininterrumpida investigaciones sobre glaciología continental y marina, sismología y observaciones meteorológicas, contribuyendo con importantes aportes a la actividad científica internacional.

Que, bajo la órbita del Servicio Meteorológico funciona el Centro de Avisos de Cenizas Volcánicas Buenos Aires que realiza la vigilancia en más de 150 volcanes, y brinda información sobre la extensión y el movimiento pronosticado de las cenizas volcánicas en la atmósfera.

Que, el SMN contribuye con la seguridad aeronáutica por medio de los aportes de este centenario organismo que elabora y difunde pronósticos y alertas especiales para la aviación.

Que, la denominada Red de Observatorios mide parámetros meteorológicos y atmosféricos particulares, como radiación, ozono y otros gases, que aportan información valiosa para los análisis globales. Entre ellas se destaca la Estación de Vigilancia Atmosférica y Geofísica (VAG), ubicada en Ushuaia y es la más austral del mundo, fundamental en el estudio del agujero de la capa de ozono.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el 150º aniversario de la creación del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) en nuestro país.

Artículo 2º: Remitir por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo copia de la presente a la Presidencia del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) extendiendo los saludos a sus



PILAR
HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE

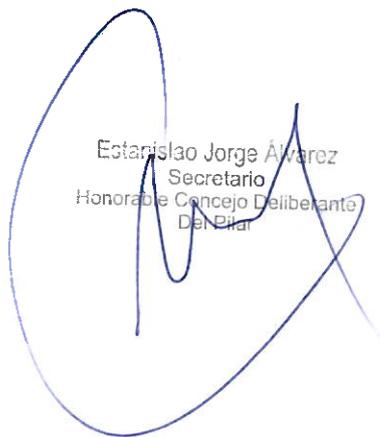
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PILAR
SAN MARTIN 972 - PILAR
(0230) 4669235

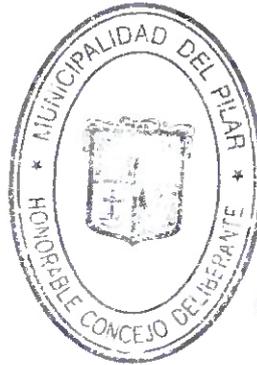
"2022 Las Malvinas son Argentinas"

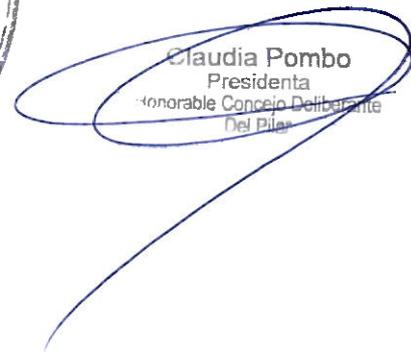
trabajadoras y trabajadores, y a la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa de la Nación por las celebraciones del sesquicentenario de su creación.

Artículo 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, con fecha 23 de junio de 2022.

ORDENANZA N° 69/22


Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar




Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar